

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2015, por la que se adjudica una beca destinada a persona con discapacidad psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz,

R E S U E L V O

Adjudicar una beca destinada a persona discapacitada psíquica para la formación en tareas de apoyo a funciones de personal subalterno y tareas de apoyo administrativo en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, convocada por Resolución de 27 de mayo de 2015 (BOJA núm. 110, de 10 de junio de 2015), a doña Rosa M.^a Márquez Martín, debiendo tomar posesión en un plazo de quince días desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de acuerdo con la base duodécima de la citada convocatoria.

Sevilla, 31 de julio de 2015.- El Defensor del Pueblo Andaluz, Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.